



ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-002-2026

Sincelejo - Sucre, 26 de mayo de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	72103300
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 33.235.737,63
NUMERO DE CDP	0010
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBA LA OBRA, INFORME DE EJECUCION, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	26 DE MAYO DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA
TIPO DE CONTRATO	OBRA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual esta reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Teniendo presente lo anterior el concejo directivo de la Institución, expidió reglamento a seguir en aquellos contratos que no superen la cuantía de los 20 S.M.L.M.V., dicho reglamento establece que se debe elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de mejorar las condiciones en las que se encuentra, debido al deterioro se requiere contratar esta obra que corresponde con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos para el normal funcionamiento de la entidad, considerando necesario mantener en óptimas condiciones



la infraestructura Institucional, tomando en cuenta que, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad e instalaciones.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL
 MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA BLOQUE BASICA PRIMARIA Y PREESCOLAR ASÍ:(DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MURO DE CERRAMIENTO A TODO COSTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN A TODO COSTO DE MURO EN BLOQUE 015 RELLENO DE CONCRETO. INCLUYE: MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M2	130,00
2	DEMOLICIÓN A TODO COSTO DE COLUMNAS. INCLUYE: MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UN	14,00
3	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE MURO EN BLOQUE 015 RANURADO A UNA ALTURA DE 1,20M. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRNATE.	M2	130,00
4	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE TUBERÍA METÁLICA EN MURO 1,0M. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRNATE.	UND	16,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MALLA METÁLICA SOBRE TUBO METÁLICO. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRNATE.	ML	55,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ALAMBRE DE PÚA CALIBRE 16,5 SOBRE TUBO METÁLICO. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRNATE.	ML	55,00
7	FABRICACIOÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PROTECTOR EN VARILLA LEGITIMA METÁLICA PARA ACCESO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRNATE.	GB	1,00
8	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PROTECTOR METÁLICO PARA ENTRADA PRINCIPAL DE LA SEDE PRIMARIA. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRNATE.	GB	1,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	El presente es un contrato la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una obra de pequeña cuantía, además, la institución paga únicamente después de recibir el servicio a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si el servicio no ha sido recibido a satisfacción.
--	--



2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 33.235.737,63) . El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba la obra, factura y recibido a satisfacción
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0010 expedido el 26 de mayo de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.13 Mantenimiento de Infraestructura Educativa, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 33.235.737,63) . incluido IVA si aplica
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de prestar un buen servicio. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por:</p> <p>DG CONSTRUYENDO S.A.S: Valor de la cotización: \$32.659.208,50 pesos.</p> <p>ROBERT EDUARDO PINEDA PEREA: Valor de la cotización: \$36.102.185,20 pesos.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
LA ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría de Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199



		SUMINISTROS INTEGRALES ABR S.A.S.: Valor de la cotización \$30.945.819,20 pesos
3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena Sede principal
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de quince(15) días
3.6	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
Firma		
 LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA Rectora		